

QUILLOTA, 18 de octubre de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.921 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 10.802 de 14 de Octubre de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N° 10.802 de 14 de Octubre de 2019 que promulgó el Acuerdo N°365/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, Acta N°39/2019;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 10.802 de 14 de Octubre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...para financiar viaje a los Estados Unidos...

DEBE DECIR:

...para financiar viaje del Monitor de Braille Carlos Carrasco Araya a los Estados Unidos...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 10.802 de 14 de Octubre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Interesado 5. Delegación San Pedro 6. Secretaría Municipal 7. Transparencia.-

LMG/DMB/lcv.-